# MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
## Secretaria de Desarrollo Economico
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500374825 | **Fecha de Contabilización:** | 15.07.2025 |
| **Beneficiario:** | 8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO | **Fecha Impresión:** | 15.07.2025 |
| | | **Estado Liberación:** | Contabilizado |
| **Contrato:** | 014 DE 2025 | **Página:** | 1 de 5 |

**Plazo del contrato**
DESDE JULIO 15 2025 HASTA NOVIEMBRE 30 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

**Descripción**
#AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LAS COMUNAS 13, 15 Y

**Item 1**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055171010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
**Valor:** 1.764.000 COP
**Proyecto:** BP-26005517/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
**CDP Asociados:**
3500234869
**Programación PAC**
JUL: 1.764.000

**Item 2**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055171010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
**Valor:** 8.697.504 COP
**Proyecto:** BP-26005517/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
**CDP Asociados:**
3500234869
**Programación PAC**
JUL: 8.697.504

**Item 3**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055171010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el fortalecimie
**Valor:** 89.538.496 COP

**Importe total:** La suma de PESOS
**Valor:** COP

Diego F. Aguilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Melo Conde

Nombre y
Firma Aprobador

# MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
## Secretaria de Desarrollo Economico
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500374825 | **Fecha de Contabilización:** | 15.07.2025 |
| **Beneficiario:** | 8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO | **Fecha Impresión:** | 15.07.2025 |
| | | **Estado Liberación:** | Contabilizado |
| **Contrato:** | 014 DE 2025 | **Página:** | 2 de 5 |

**Plazo del contrato**
DESDE JULIO 15 2025 HASTA NOVIEMBRE 30 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

**Descripción**
#AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LAS COMUNAS 13, 15 Y

**Proyecto:** BP-26005517/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
**CDP Asociados:**
3500234869
**Programación PAC**
JUL: 7.480.000
SEP: 41.029.248
NOV: 41.029.248

**Item 4**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055301010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
**Valor:** 1.975.680 COP
**Proyecto:** BP-26005530/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
**CDP Asociados:**
3500234869
**Programación PAC**
JUL: 1.975.680

**Item 5**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055301010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
**Valor:** 18.871.880 COP
**Proyecto:** BP-26005530/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
**CDP Asociados:**

**Importe total:** La suma de PESOS
**Valor:** COP

Diego F. Aguilar
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Melo Conde

Nombre y
Firma Aprobador:

# MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
## Secretaria de Desarrollo Economico
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500374825 | **Fecha de Contabilización:** | 15.07.2025 |
| **Beneficiario:** | 8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO | **Fecha Impresión:** | 15.07.2025 |
| | | **Estado Liberación:** | Contabilizado |
| **Contrato:** | 014 DE 2025 | **Página:** | 3 de 5 |

**Plazo del contrato**
DESDE JULIO 15 2025 HASTA NOVIEMBRE 30 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

**Descripción**
#AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LAS COMUNAS 13, 15 Y

3500234869
**Programación PAC**
JUL: 13.538.546
SEP: 2.666.666
NOV: 2.666.668

**Item 6**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055301010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
**Valor:** 201.842.358 COP
**Proyecto:** BP-26005530/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
**CDP Asociados:**
3500234869
**Programación PAC**
JUL: 12.232.070
SEP: 94.805.144
NOV: 94.805.144

**Item 7**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055311010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
**Valor:** 3.951.360 COP
**Proyecto:** BP-26005531/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
**CDP Asociados:**
3500234869

**Importe total:** La suma de PESOS
**Valor:** COP

Diego F. Aguilar
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Melo Conde

Nombre y
Firma Aprobador

# MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
## Secretaria de Desarrollo Economico
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500374825 | **Fecha de Contabilización:** | 15.07.2025 |
| **Beneficiario:** | 8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO | **Fecha Impresión:** | 15.07.2025 |
| | | **Estado Liberación:** | Contabilizado |
| **Contrato:** | 014 DE 2025 | **Página:** | 4 de 5 |

**Plazo del contrato**
DESDE JULIO 15 2025 HASTA NOVIEMBRE 30 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

**Descripción**
#AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LAS COMUNAS 13, 15 Y

**Programación PAC**
JUL: 3.951.360

**Item 8**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055311010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico empresar
**Valor:** 21.743.760 COP
**Proyecto:** BP-26005531/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
**CDP Asociados:**
3500234869
**Programación PAC**
JUL: 21.743.760

**Item 9**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055311010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el fortalecimie
**Valor:** 601.504.880 COP
**Proyecto:** BP-26005531/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
**CDP Asociados:**
3500234869
**Programación PAC**
JUL: 22.864.020
SEP: 289.320.430
NOV: 289.320.430

**Importe total:** La suma de PESOS
**Valor:** COP

| | | |
|---|---|---|
| Diego F. Aguilon<br>Nombre y<br>Firma Solicitante | Elaboré:<br>Alejandra Melo Conde | Nombre y<br>Firma Aprobador |

# MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
## Secretaria de Desarrollo Economico
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500374825 | **Fecha de Contabilización:** | 15.07.2025 |
| **Beneficiario:** | 8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO | **Fecha Impresión:** | 15.07.2025 |
| | | **Estado Liberación:** | Contabilizado |
| **Contrato:** | 014 DE 2025 | **Página:** | 5 de 5 |

**Plazo del contrato**
DESDE JULIO 15 2025 HASTA NOVIEMBRE 30 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

**Descripción**
#AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LAS COMUNAS 13, 15 Y

**Item 10**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055301010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
**Valor:** 5.110.082 COP
**Proyecto:** BP-26005530/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad
**CDP Asociados:**
3500234869
**Programación PAC**
NOV: 5.110.082

**Importe total:** La suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS
**Valor:** 955.000.000 COP

Diego F. Aguilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Alejandra Mejía Conde

Nombre y
Firma Aprobador

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

# CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.014 DE 2025

| | |
|---|---|
| PARTES: | DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO |
| NIT. | 890399011-3 |
| ORDENADOR GASTO: | MABEL LORENA LARA DINAS<br>C. C. No 31.575.460 |
| PARTES: | ASOCIACION HABITAT HUMANO - SIGLA A. HH |
| NIT. | 805015208-0 |
| OBJETO: | “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o micronegocios de las comunas 13, 15 y el corregimiento de Navarro de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas” |
| VALOR: | Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.416.000.000) |
| APORTES DEL DISTRITO: | El valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($955.000.000) |
| APORTES ASOCIADO: | El valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($461.000.000), discriminados así: ($417.000.000), CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE en especie más aporte en al convenio en efectivo por VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000), El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la experiencia comercial en la comuna 13, y además deberá aportar una (1) experiencia comercial para comuna 15 y una (1) experiencia comercial para el corregimiento de Navarro. |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

Estas experiencias comerciales tienen como objetivo visibilizar los productos y capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto, e incluirán la convocatoria, coordinación y el montaje logístico necesario para su realización, garantizando las condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos de los beneficiarios, más aporte de contrapartida en especie por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), El asociado deberá proporcionar jornadas adicionales de selección de beneficiarios, así como el equipamiento técnico y el equipo humano necesario para llevar a cabo presentaciones tipo pitch por parte de los aspirantes. Este proceso se desarrollará en dos (2) jornadas para la comuna 13, tres (3) jornadas para la comuna 15 y dos (2) jornadas para el corregimiento de Navarro, asegurando condiciones logísticas y técnicas que permitan una evaluación adecuada y transparente.

Entre los suscritos MABEL LORENA LARA DINAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 31.575.460 expedida en Cali, quien actúa en su calidad de SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0133 del primero (01) de Abril de 2025 y Acta de Posesión No. 0166 de la misma fecha, facultada para celebrar este tipo de contratos de conformidad con el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, por una parte y de la otra DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA C.C. No 1.144.078.522, quien actúa en su calidad de representante legal de la ASOCIACION HABITAT HUMANO - SIGLA A.HH con Nit 805015208-0, con domicilio en la ciudad de Cali, el cual declara en este acto que tanto ella como la entidad que representa cuentan con la capacidad para la celebración del presente Convenio, y que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o micronegocios de las comunas 13, 15 y el corregimiento de Navarro de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables para el

fortalecimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las Doscientos dieciocho (218) unidades productivas de emprendedores y microempresarios ubicados en la comuna 13, comuna 15 y el corregimiento de Navarro, mediante el desarrollo de formación empresarial y el suministro de apoyo por medio de insumos no reembolsables para el fortalecimiento productivo de las unidades productivas de los participantes, permitiendo ampliar su mercado y la comercialización de sus productos y servicios.

En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno al siguiente objetivo específico

- Fortalecer las capacidades técnicas, productivas y comerciales de las microempresas, micronegocios y unidades productivas de la comuna 13, 15 y el corregimiento de Navarro de Santiago de Cali

*Población a beneficiar*

| Ficha | Localización específica | Detalle de la Población | Número |
|---|---|---|---|
| BP-26005530 | Comuna 13 | Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas | 56 |
| BP-26005531 | Comuna 15 | Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas | 112 |
| BP-26005517 | Corregimiento de Navarro | Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas | 50 |
| TOTAL | | | 218 |

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.

Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el Anexo Técnico por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica:

Presentar para cada comuna y corregimiento, un documento que contenga el plan de trabajo y el cronograma detallado de las actividades previstas en el convenio, el cual deberá ser avalado por el supervisor designado.

Cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos y entregables definidos en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

Remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental, incluyendo entre otras fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta.
Preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial.
Garantizar la generación y entrega de los registros requeridos por la supervisión del contrato los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y vídeo gráficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).

Ejecutar las actividades, conforme al cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta, en el cual se detallan los aportes que entregará en desarrollo del convenio, el cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos aportes estarán sujetos a control y supervisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico. Para efectos de la liquidación del convenio, los valores y aportes reportados serán revisados y ajustados teniendo en cuenta las actividades ejecutadas, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto. En consecuencia, el asociado deberá presentar los documentos que certifiquen el cumplimiento de las actividades, acompañados de sus respectivos soportes.

Cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.

Realizar reunión con la Secretaría de Desarrollo Económico previa elaboración y firma del convenio de asociación, para coordinar las actividades a desarrollar con el aporte mínimo presentado en la propuesta, con el fin de concertar y distribuir el aporte mínimo ofertado en las actividades que la Secretaría requiera y asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con el aporte presentado por el asociado.

De conformidad con la obligación que antecede la Secretaria de Desarrollo el día Dos (2) de julio de 2025, suscribió acta de reunión con el Supervisor del Convenio y el asociado en la que se llevó a cabo la coordinación y los entregables de las actividades a desarrollar con el valor del aporte mínimo presentado en la propuesta, las cuales quedaron de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

APORTE MÍNIMO DEL ASOCIADO SOLICITADO en especie por valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($417.000.000).

**Comuna 13**

| ÍTEM | Actividad | Actividades detalladas | Unidad de medida | Cant | Valor detalle que ofrece la ESAL | Valor total actividad que oferta la ESAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.1 | Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 13 | Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.<br>ALCANCE DEL APORTE<br>Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali). | Numero | 56 | $ 750.000 | $ 42.000.000 |
| 1.1.2 | Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 13 | Realizar formación en Plan de Negocios para un (1) grupo de 28 personas, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación . Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.<br>ALCANCE DEL APORTE:<br>El asociado deberá brindar tres (3) horas de formación empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva que incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esto con el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio | Horas | 168 | $ 90.599 | $ 15.220.632 |
| | | Realizar formación de Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales un (1) grupo de 28 personas, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketin digital a través de Marketplace e Instagram shopping.<br>ALCANCE DEL APORTE: | Numero | 56 | $ 650.000 | $ 36.400.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | El asociado deberá brindar asesoría en imagen corporativa a los beneficiarios del proyecto. Esta actividad tiene como objetivo fortalecer la identidad visual de cada emprendimiento. Al finalizar el proyecto, cada beneficiario deberá contar como mínimo, con su misión, visión, logotipo, eslogan y material publicitario básico (POP), como tarjetas, volantes o piezas para redes sociales, entre otros | | | | |
| | | ALCANCE DEL APORTE: | Numero | 56 | $ 51.047 | $ 2.858.632 |
| | | El asociado deberá brindar asesoría individual a cada beneficiario en el uso e implementación de medios de pago digitales, Al finalizar el proyecto, cada unidad productiva debe contar con al menos un medio de pago digital activo y su respectivo código QR, facilitando así procesos de venta modernos, seguros y accesibles para sus clientes | | | | |
| 1.1.3 | Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 13 | Suministrar insumos para cada una de las unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.. | Numero | 2 | $ 5.320.000 | $ 10.640.000 |
| | | ALCANCE DEL APORTE: | | | | |
| | | Suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados | | | | |

## Comuna 15

| ÍTEM | Actividad | Actividades detalladas | Unidad de medida | Cant | Valor detalle que ofrece la ESAL | Valor total actividad que oferta la ESAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.1 | Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 15 | Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br><br>Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali). | Numero | 112 | $ 750.000 | $ 84.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.2 | Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 15 | Realizar formación en Plan de Negocios para 112 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 28 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.<br>ALCANCE DEL APORTE:<br>El asociado deberá brindar tres (3) horas de formación empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva que incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esto con el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio | Horas | 336 | $ 90.599 | $ 30.441.264 |
| | | Realizar formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales para 112 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 28 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketin digital a través de Marketplace e Instagram shopping.<br>ALCANCE DEL APORTE:<br>El asociado deberá brindar asesoría individual a cada beneficiario en el uso e implementación de medios de pago digitales, Al finalizar el proyecto, cada unidad productiva debe contar con al menos un medio de pago digital activo y su respectivo código QR, facilitando así procesos de venta modernos, seguros y accesibles para sus clientes | Numero | 112 | $ 51.047 | $ 5.717.264 |
| | | ALCANCE DEL APORTE:<br>El asociado deberá brindar asesoría en imagen corporativa a los beneficiarios del proyecto. Esta actividad tiene como objetivo fortalecer la identidad visual de cada emprendimiento. Al finalizar el proyecto, cada beneficiario deberá contar como mínimo, con su misión, visión, logotipo, eslogan y material publicitario básico (POP), como tarjetas, volantes o piezas para redes sociales, entre otros | Numero | 112 | $ 650.000 | $ 72.800.000 |
| 1.1.3 | Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 15 | Suministrar insumos para cada una de las 112 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.<br>ALCANCE DEL APORTE:<br>Suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados | Numero | 2 | $ 10.640.000 | $ 21.280.000 |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

## Corregimiento de Navarro

| ÍTEM | Actividad | Actividades detalladas | Unidad de medida | Cant | Valor detalle que ofrece la ESAL | Valor total actividad que oferta la ESAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.1 | Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios del corregimiento de Navarro | Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br><br>Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali). | Numero | 50 | $ 750.000 | $ 37.500.000 |
| 1.1.2 | Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de Navarro | Realizar formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.<br><br>ALCANCE DEL APORTE:<br><br>El asociado deberá brindar tres (3) horas de formación empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva que incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esto con el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio | Horas | 150 | $ 90.599 | $ 13.589.850 |
| | | Realizar formación de Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas. cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas C/U, completando un totalal de 16 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketin digital a través de market place e instagram shopping.<br><br>ALCANCE DEL APORTE: | Numero | 50 | $ 51.047 | $ 2.552.350 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | El asociado deberá brindar asesoría individual a cada beneficiario en el uso e implementación de medios de pago digitales, Al finalizar el proyecto, cada unidad productiva debe contar con al menos un medio de pago digital activo y su respectivo código QR, facilitando así procesos de venta modernos, seguros y accesibles para sus clientes | | | | |
| | | ALCANCE DEL APORTE:<br>El asociado deberá brindar asesoría en imagen corporativa a los beneficiarios del proyecto. Esta actividad tiene como objetivo fortalecer la identidad visual de cada emprendimiento. Al finalizar el proyecto, cada beneficiario deberá contar como mínimo, con su misión, visión, logotipo, eslogan y material publicitario básico (POP), como tarjetas, volantes o piezas para redes sociales, entre otros | Numero | 50 | $ 650.000 | $ 32.500.000 |
| 1.1.3 | Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas del corregimiento de Navarro | Suministrar insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría..<br>ALCANCE DEL APORTE:<br>Suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados | Numero | 2 | $ 4.750.004 | $ 9.500.008 |

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL DEL APORTE MÍNIMO DE LA ESAL | $417.000.000 |

Más el APORTE ADICIONAL PUNTUABLE de 20 SMMLV en EFECTIVO por valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000) más APORTE ADICIONAL PUNTUABLE 10 SMMLV – ESPECIE por valor de QUINCE MILLONES PESOS M/CTE ($15.000.000) que se ejecutará en el fortalecimiento de la siguiente actividad, según acuerdo alcanzado entre las a Secretaria de Desarrollo económico y la ESAL adjudicataria, consignada en Acta de reunión que reposa en el expediente contractual del presente proceso:

**Comuna 13, 15 y corregimiento de Navarro**

**APORTE ADICIONAL PUNTUABLE 20 SMMLV - EFECTIVO**

| Actividad | Actividad detallada | Cant | Valor total actividad |
|---|---|---|---|
| Realizar feria empresarial de las unidades económicas beneficiarias | El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la experiencia comercial en la comuna 13, y además deberá aportar una (1) experiencia comercial para comuna 15 y una (1) experiencia comercial para el corregimiento de Navarro.<br><br>Estas experiencias comerciales tienen como objetivo visibilizar los productos y capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto, e incluirán la convocatoria, coordinación y el montaje logístico necesario para su realización, garantizando las condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos de los beneficiarios | 3 | $ 29.000.000,00 |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

**APORTE ADICIONAL PUNTUABLE 10 SMMLV – ESPECIE**

| Actividad | Actividad detallada | Cant | Valor total actividad |
|---|---|---|---|
| Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios | El asociado deberá proporcionar jornadas adicionales de selección de beneficiarios, así como el equipamiento técnico y el equipo humano necesario para llevar a cabo presentaciones tipo pitch por parte de los aspirantes. Este proceso se desarrollará en dos (2) jornadas para la comuna 13, tres (3) jornadas para la comuna 15 y dos (2) jornadas para el corregimiento de Navarro, asegurando condiciones logísticas y técnicas que permitan una evaluación adecuada y transparente | 7 | $ 15.000.000,00 |

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL DEL APORTE ADICIONAL DE LA ESAL | $44.000.000 |

A continuación, se discriminan los entregables de conformidad con las actividades desagregadas con el valor del aporte mínimo:

Entregables de actividades con Aportes del Asociado.

El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes, de acuerdo con los siguientes entregables:

Un documento para la comuna 13, 15 y el corregimiento de Navarro que contenga:

1. Informe donde se detallen las condiciones de modo, tiempo y lugar en las que se desarrollaron las jornadas adicionales de selección de beneficiarios y presentaciones tipo pitch realizadas. Este informe debe estar acompañado del registro fotográfico de las jornadas.

2. Informe donde se detallen las condiciones de modo, tiempo y lugar en las que se realizaron las visitas de verificación de la existencia y operatividad de las unidades productivas en cada comuna y corregimiento, haciendo uso de herramientas institucionales como el SAUL y el Geovisor IDESC. Este informe deberá incluir:

    - Formato de visita y verificación de existencia de la unidad productiva
    - Registro fotográfico de cada visita.

3. Evidencia que dé cuenta de la formación empresarial brindada a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, la cual deberá incluir:

    - Listados de la asistencia y registro fotográfico:

4. Evidencia que dé cuenta de la asesoría en imagen corporativa realizada a los beneficiarios del proyecto, el cual deberá contener:

    - La misión, visión, logotipo, eslogan y material publicitario básico (POP), como tarjetas, volantes o piezas para redes sociales, entre otros, de cada uno de los emprendimientos
    - Registro fotográfico de la asesoría impartida.

5. Evidencia que dé cuenta de la asesoría individual a cada beneficiario en el uso e implementación de medios de pago digitales, la cual deberá incluir:

    - El código QR correspondiente a cada emprendimiento
    - Registro fotográfico de la asesoría impartida.

6. Informe que detalle las condiciones de modo, tiempo y lugar del apoyo logístico suministrado para la realización de los eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo información sobre el espacio, mobiliario, sonido, refrigerios y certificados entregados, acompañado del registro fotográfico correspondiente

7. Informe que dé cuenta de la experiencia comercial realizada para visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto de la comuna 15 y del corregimiento de Navarro, este debe incluir:

    - Publicidad del evento
    - Apoyo logístico del evento, con registro fotográfico que relacione los elementos suministrados (carpas, instalación y decoración de stand, mesas, sillas, tarima, sonido entre otros.)
    - Registro fotográfico del evento

8. Informe que dé cuenta de las actividades realizadas para complementar y fortalecer la experiencia comercial de los beneficiarios de la comuna 13, el cual deberá incluir el registro fotográfico correspondiente

Impartir formación empresarial de manera teórico - práctica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos beneficiarios.

Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo

de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

Garantizar que las capacitaciones sean impartidas por el personal idóneo y competente conforme a las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo, de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y las necesidades de cada población.

Del proyecto ficha BP-26005530 – Comuna 13

Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, que permitan evaluar y seleccionar a los beneficiarios, incluyendo la respectiva caracterización y el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado. Además, se actualizará en tiempo real una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con la información de cada persona inscrita. Durante el proceso de selección, se requerirá que cada aspirante realice una presentación tipo pitch de su unidad productiva.

Impartir formación en  Plan de Negocios para un (1) grupo de 28 personas, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.

Impartir formación en Costos de Producción para un (1) grupo de 28 personas, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.

Impartir formación de Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales un (1) grupo de 28 personas, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de Marketplace e Instagram shopping.

Impartir formación en Costos de Producción nivel V2, un (1) grupo de 28 personas, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de formación. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.

Impartir formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales nivel V2, un (1) grupo de 28 personas, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de Marketplace e Instagram shopping.

Impartir formación en imagen corporativa para los 28 beneficiarios del proyecto, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación. Al finalizar esta actividad cada beneficiario tendrá como mínimo definido su misión, visión, logotipo y/o eslogan y material POP, entre otras esta formación está dirigida para los emprendimientos que participaron en años anteriores

Desarrollar estrategia de acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial por cuatro (4) meses

Proveer los refrigerios necesarios para el desarrollo de las formaciones.

Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo óptimo de las actividades y en acuerdo con la Secretaría.

Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones

Suministrar insumos para cada una de las unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.
Organizar una (1) experiencias comerciales que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para el desarrollo del evento.

Del proyecto ficha BP- 26005531 – Comuna 15

Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto

debe incluir, además, elaboración de piezas graficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.

Impartir formación en Plan de Negocios para 112 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 28 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.

Impartir formación en Costos de Producción para 112 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 28 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.

Impartir formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales para 112 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 28 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de Marketplace e Instagram shopping.

Proveer los refrigerios para el desarrollo de las formaciones.

Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones.

Suministrar insumos para cada una de las 112 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

Gestionar la logística de transporte para la entrega de los insumos para los beneficiarios de las unidades productivas.

Del proyecto ficha BP- 26005517 Corregimiento de Navarro.

Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto debe incluir, además, elaboración de piezas graficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.

Impartir formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.

Impartir formación en Costos de Producción para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas. cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas C/U, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.

Impartir formación de Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas. cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas C/U, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de marketplace e instagram shopping.

Proveer los refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo).

Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones.

Suministrar insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

Gestionar la logística de transporte para la entrega de los insumos para los beneficiarios de los beneficiarios del proyecto.

Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, que permitan evaluar y seleccionar a los beneficiarios, incluyendo la respectiva caracterización y el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado.

Proveer los refrigerios necesarios para el desarrollo de las formaciones.

Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo óptimo de las actividades y en acuerdo con la Secretaría.

Suministrar insumos para cada una de las 60 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

Suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los beneficiarios de las unidades productivas.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico
2. Realizar reuniones periódicas de acuerdo con las necesidades que se evidencian por parte del Distrito, para seguimiento técnico y financiero de la propuesta donde participarán el personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y los profesionales del equipo técnico presentado por el asociado.

3. Responder y resolver en plazos determinados, oportunamente y con eficiencia los hallazgos reportados por la Supervisión y/o Interventoría y por los organismos de control del Estado a los que haya lugar, dentro del término que se conceda siguientes a su notificación e implementar las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora requeridas por la Supervisión y/o Interventoría, los cuales serán requisito para el proceso final de la liquidación.
4. Incluir en todos los eventos, publicaciones y documentos relacionados con la ejecución del presente convenio la imagen institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico. Tarea para la cual deberán ser aprobadas las piezas por la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. La identidad gráfica, el diseño, los documentos y las piezas comunicativas producidas en el marco del objeto contractual deberán ser aprobadas antes de salir al público.
5. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
6. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.
7. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.
8. Garantizar la permanencia del equipo mínimo de trabajo correspondiente al presente proceso de contratación durante la totalidad del plazo de ejecución del convenio y consultores idóneos.
9. Constituir la garantía única durante los tres días (3) hábiles a partir del perfeccionamiento del convenio, y mantener actualizada su vigencia, amparos y valor, de acuerdo con los términos pactados en la cláusula de garantía única del presente convenio.
10. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.
11. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
12. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
13. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.
14. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa

la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

15. Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.
16. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.
17. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.
18. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.
19. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
20. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.
21. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
22. El asociado acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, conserve bajo su cuidado, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del convenio, es información confidencial, de exclusiva titularidad del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Desarrollo Económico, sobre la cual el asociado tendrá el deber de custodia, cuidado y reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el DISTRITO SANTIAGO DE CALI - Secretaría de Desarrollo Económico cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. El asociado garantizará la protección de datos de todos los beneficiarios y la preservación del habeas data, Ley 1266 de 2008.

Nota: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el

Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo con el Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO. El valor del convenio será por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CT($1.416.000.000), discriminados de la siguiente manera:

Valor que contempla las actividades a ejecutarse con cargo a los recursos del presupuesto oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No 3500234869 del 19 de Marzo de 2025, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($955.000.000), y el valor de las actividades a desarrollar con el aporte de la ASOCIACION HABITAT HUMANO - SIGLA A.HH por el valor equivalente a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($461.000.000), discriminados así: ($417.000.000), CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE en especie más aporte en al convenio en efectivo por VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000), El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la experiencia comercial en la comuna 13, y además deberá aportar una (1) experiencia comercial para comuna 15 y una (1) experiencia comercial para el corregimiento de Navarro.

Estas experiencias comerciales tienen como objetivo visibilizar los productos y capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto, e incluirán la convocatoria, coordinación y el montaje logístico necesario para su realización,

garantizando las condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos de los beneficiarios, más aporte de contrapartida en especie por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), el proponente realizara una reunión con la Secretaría de Desarrollo Económico previa elaboración y firma del convenio de asociación, para coordinar las actividades a desarrollar con el aporte mínimo presentado en la propuesta, con el fin de concertar y distribuir el aporte mínimo ofertado en las actividades que la Secretaría requiera y asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con el aporte presentado por el asociado.

Obligaciones del proyecto - Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 13 de Santiago de Cali - BP-26005530.

| **ANEXO DETALLE** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Íte m | Actividad del Proyecto | Detalle de las Actividades | Unidad de medida | Cantida d | Valor unitario | Valor Total |
| 1.1. 1 | Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 13 | Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas graficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria publica y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio. | Númer o | 1 | $ 967.680 | $ 967.680 |
| | | Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. | Númer o | 1 | $ 1.008.000 | $ 1.008.000 |
| SUBTOTAL | | | | | | $ 1.975.680 |
| 1.1. 2 | Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 13 | Realizar formación en Plan de Negocios para un (1) grupo de 28 personas, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación . Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. | Horas | 20 | $ 90.599 | $ 1.811.980 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Realizar formación en Costos de Producción para un (1) grupo de 28 personas, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación . Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. | Horas | 20 | $ 90.599 | $ 1.811.980 |
| | | Realizar formación de Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales un (1) grupo de 28 personas, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketin digital a través de Marketplace e Instagram shopping. | Horas | 20 | $ 90.599 | $ 1.811.980 |
| | | Realizar formación en Costos de Producción nivel V2, un (1) grupo de 28 personas, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de formación. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. | Horas | 20 | $ 90.599 | $ 1.811.980 |
| | | Realizar formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales nivel V2, un (1) grupo de 28 personas, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketin digital a través de Marketplace e Instagram shopping. | Horas | 20 | $ 90.599 | $ 1.811.980 |
| | | Realizar formaclón en imagen corporativa para los 28 beneficiarios del proyecto, este grupo recibirá 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación. Al finalizar esta actividad cada beneficiario tendrá como mínimo definido su misión, visión, logotipo y/o eslogan y material POP, entre otras esta formación esta dirigida para los emprendimientos que participaron en | Horas | 20 | $ 90.599 | $ 1.811.980 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | años anteriores.. | | | | |
| | | Desarrollar estrategia de acompañamiento técnico y productivo a los emprendimiento durante el proceso de fortalecimiento empresarial por cuatro (4) meses | numero | 1 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 |
| SUBTOTAL | | | | | | $ 18.871.880 |
| 1.1.3 | Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 13 | Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones | Número | 840 | $ 9.800 | $ 8.232.000 |
| | | Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones | Número | 2 | $ 2.000.035 | $ 4.000.070 |
| | | Suministrar insumos para cada una de las unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. | Número | 56 | $ 3.385.898 | $ 189.610.288 |
| SUBTOTAL | | | | | | $ 201.842.358 |
| 1.1.4 | Realizar feria empresarial de las unidades económicas beneficiarias de la comuna 13 | Realizar una (1) experiencias comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para el desarrollo del evento. | Número | 1 | $ 5.110.082 | $ 5.110.082 |
| SUBTOTAL | | | | | | $ 5.110.082 |
| TOTAL INVERSION PROYECTO | | | | | | $ 227.800.000 |

Obligaciones del proyecto - Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios con enfoque diferencial y de género de la de la comuna 15 de Santiago de Cali - BP-26005531

| **ANEXO DETALLE** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Actividad del Proyecto | Detalle de las Actividades | Unidad de medida | Cantidad | Valor unitario | Valor Total |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.1 | Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 15 | Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas graficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio. | Número | 1 | $ 1.935.360 | $ 1.935.360 |
| | | Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. | Número | 1 | $ 2.016.000 | $ 2.016.000 |
| SUBTOTAL | | | | | | $ 3.951.360 |
| 1.1.2 | Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 15 | Realizar formación en Plan de Negocios para 112 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 28 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. | Horas | 80 | $ 90.599 | $ 7.247.920 |
| | | Realizar formación en Costos de Producción para 112 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 28 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. | Horas | 80 | $ 90.599 | $ 7.247.920 |

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Realizar formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales para 112 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 28 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketin digital a través de Marketplace e Instagram shopping. | Horas | 80 | $ 90.599 | $ 7.247.920 |
| SUBTOTAL | | | | | | $ 21.743.760 |
| 1.1.3 | Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 15 | Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones | Número | 1680 | $ 9.800 | $ 16.464.000 |
| | | Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones | Número | 4 | $1.600.005 | $ 6.400.020 |
| | | Suministrar insumos para cada una de las 112 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. | Número | 112 | $ 5.138.436 | $ 575.504.832 |
| | | suministrar logística de transporte para la entrega de los insumos para los beneficiarios de las unidades productivas | Número | 1 | $ 3.136.028 | $ 3.136.028 |
| SUBTOTAL | | | | | | $601.504.880 |
| TOTAL INVERSIÓN PROYECTO | | | | | | $ 627.200.000 |

## Obligaciones del proyecto - Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento Navarro de Santiago de Cali - BP-26005517

| ANEXO DETALLE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Actividad del Proyecto | Detalle de las Actividades | Unidad de medida | Cantidad | Valor unitario | Valor Total |
| 1.1.1 | Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios del corregimiento de Navarro | Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas graficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria publica y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio. | Número | 1 | $ 864.000 | $ 864.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. | Número | 1 | $ 900.000 | $ 900.000 |
| SUBTOTAL | | | | | | $ 1.764.000 |
| 1.1.2 | Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de Navarro | Realizar formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. | Horas | 32 | $ 90.599 | $ 2.899.168 |
| | | Realizar formación en Costos de Producción para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas. cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas C/U, completando un totalal de 16 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. | Horas | 32 | $ 90.599 | $ 2.899.168 |
| | | Realizar formación de Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas. cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas C/U, completando un totalal de 16 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketin digital a través de market place e instagram shopping. | Horas | 32 | $ 90.599 | $ 2.899.168 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SUBTOTAL | | | | | | $ 8.697.504 |
| 1.1.3 | Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas del corregimiento de Navarro | Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne,huevo o pollo). | Número | 600 | $ 9.800 | $ 5.880.000 |
| | | Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones | Número | 2 | $ 800.000 | $ 1.600.000 |
| | | Suministrar insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. | Número | 50 | $ 1.597.569 | $ 79.878.450 |
| | | Suministrar logística de transporte para la entrega de los insumos para los beneficiarios de los beneficiarios del proyecto | Número | 1 | $ 2.180.046 | $ 2.180.046 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | $ 89.538.496 |
| **TOTAL INVERSION PROYECTO** | | | | | | $ 100.000.000 |

**VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($955.000.000)**

Nota 1: Las actividades, unidad de medida, cantidad y valores de las fichas SON INMODIFICABLES

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

| CANCELACIÓN DE LOS APORTES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI | | |
|---|---|---|
| DESEMBOLSO | PORCENTAJE (%) | VALOR ($) |
| Primer | 9,87% | $ 94.246.940 |
| Segundo | 44,80% | $ 427.821.488 |
| Tercer | 45,33% | $ 432.931.572 |
| TOTAL APORTES DESEMBOLSADOS | | **$ 955.000.000** |

UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente a NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($94.246.940), una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada la comuna 13 y 15 y el corregimiento de Navarro que contenga:

1. El plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas y el corregimiento, previa aprobación del supervisor.

2. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, que debe incluir:

   - Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video)
   - Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms
   - Registro fotográfico.

3. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir:

   - Base de datos de inscritos
   - Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de los criterios de selección definidos
   - Base de datos de seleccionados
   - Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel)
   - Informe que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios
   - Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital

4. La evidencia que dé cuenta de la formación en Plan de Negocio por cada grupo de formación, el cual debe contener:

   - Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores
   - Listados de la asistencia y registro fotográfico

5. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación, el cual debe contener:

   - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

6. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales por cada grupo de formación, el cual debe contener:

   - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

7. Para la comuna 13. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción Nivel 2 por el grupo de formación, el cual debe contener:

   - Listados de la asistencia y registro fotográfico

8. Para la comuna 13. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales Nivel 2 por el grupo de formación, el cual debe contener:

- Listados de la asistencia y registro fotográfico

9. Para la comuna 13. La evidencia que dé cuenta de la formación en Imagen Corporativa por el grupo de formación, el cual debe contener:

   - Listados de la asistencia y registro fotográfico

10. Para la comuna 13. Informe sobre el avance del acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial

11. Registro fotográfico que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación

12. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente a CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 427.821.488) previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada la comuna 13 y 15 y el corregimiento de Navarro que contenga:

1. La evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe incluir:

   - Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor
   - Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados

2. Para la comuna 15 y Navarro. El registro fotográfico de la logística de transporte para la entrega de los insumos a los beneficiarios del proyecto

3. Para la comuna 13. Informe sobre el avance del acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial

UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente a CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($432.931.572) previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del

supervisor del convenio, donde se refleje el cumplimiento del 100% de la ejecución del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada la comuna 13 y 15 y el corregimiento de Navarro que contenga:

1. La evidencia del 100% del proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe incluir:

   - Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor.
   - Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados.

2. Para la comuna 15 y Navarro. El registro fotográfico de la logística de transporte para la entrega de los insumos a los beneficiarios del proyecto.

3. Para la comuna 13. Informe final sobre el acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial.

4. Para la comuna 13. Un informe que dé cuenta de la experiencia comercial realizada para visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto, este debe incluir:

   - Publicidad del evento
   - Apoyo logístico del evento, con registro fotográfico que relacione los elementos suministrados (carpas, instalación y decoración de stand, mesas, sillas, tarima, sonido entre otros.)
   - Registro fotográfico del evento.

Nota 1: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta que el contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, una vez inicie la ejecución del mismo, los cuales, podrán ser modificados en reuniones posteriores al inicio de la etapa de ejecución mediante acuerdo entre el supervisor y el Asociado. Es válido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales.

Nota 2: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Nota 3: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de

manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

Nota 4: No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a las señaladas en precedencia.

El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, posterior a inicio de ejecución del convenio. Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del convenio. Habrá entregables que no requieran medios de verificación adicionales, estos deben quedar identificados y notificados al contratista posterior al inicio de la ejecución.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:

Acreditación de cumplimiento de las obligaciones atinentes al sistema general de seguridad social: Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.

Si por causa del retraso del CONTRATISTA en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el CONTRATISTA no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Decreto Nacional No 175 de 2025, que modificó transitoriamente el parágrafo 2° del artículo 519 del Estatuto Tributario Nacional, y la Circular No. 4131.060.22.2.1020.0003694 del 5 de marzo de 2025 del Departamento Administrativo de Hacienda de Santiago de Cali, el impuesto de timbre nacional aplicable para el año 2025 tendrá una tarifa del 0.5%, (Art 532 del Estatuto Tributario Nacional), causándose al momento del perfeccionamiento del presente convenio, conforme a los artículos 522 y 527 del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos del presente convenio, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali actuará como agente retenedor del impuesto de timbre de entidad sin ánimo de lucro. La retención se practicará según el orden de prelación establecido por la ley, y considerando las exenciones contenidas en el artículo 530 del Estatuto Tributario.

El asociado deberá asumir el valor del impuesto de timbre y acreditar el pago correspondiente mediante el recibo oficial expedido por la plataforma habilitada por el

Departamento Administrativo de Hacienda de Santiago de Cali, previo a la legalización del convenio.

Todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente convenio serán asumidos por el asociado, sin que ello implique pagos adicionales a los valores pactados por parte del Distrito. En caso de existir exención aplicable, se deberá acreditar la normatividad que la otorga.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

**Número:** 3500234869
**Fecha de Expedición:** 19.03.2025
**Fecha de vencimiento:** 31.12.2025
**Valor:** $955.000.000

**Compromiso que respalda**:
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055171010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055171010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055171010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055301010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055301010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055301010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055301010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055311010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055311010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055311010103

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2025 e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del convenio establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente parágrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones del convenio, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevarán a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio.
2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso.
3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las

órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaría de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS. El ASOCIADO deberá constituir, a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

| AMPARO | VIGENCIA | CUANTÍA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más,plazo previsto para la liquidación del respectivo Convenio. | 20% del valor del Convenio |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | igual al plazo del convenio y tres (3) años más. | 8% del valor del convenio |
| Calidad del Servicio | igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio. | 20% del valor del convenio |

| | | |
|---|---|---|
| De responsabilidad Extracontractual | se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación. | 200 SMLMV |

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

    a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
    b. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
    c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
    d. Cobertura expresa de amparo patronal.
    e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a. Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO haga efectiva la garantía constituida, la organización postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del convenio de asociación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO. La ASOCIACION HABITAT HUMANO - SIGLA A. HH, es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, la ASOCIACION HABITAT HUMANO - SIGLA A. HH no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CESIÓN. El presente convenio se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, el ASOCIADO no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio sin la autorización previa y escrita del DISTRITO. La cesión que contravinieren lo dispuesto, dará lugar a la terminación del convenio.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre la ASOCIACION HABITAT HUMANO - SIGLA A. HH y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo

si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

| | |
|---|---|
| Nombre: MABEL LORENA LARA DINAS<br>Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico Dirección: Cra 9 # 10 - 04 tercer piso aristi Correo electrónico: despacho.sde@cali.gov.co | ASOCIACION HABITAT HUMANO - SIGLA A.HH<br>Nombre: DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA - C.C. 1.144.078.522<br>Cargo: Representante Legal<br>Dirección: CL 8 6 79 BRR CENTRO ED PORTUGAL OF 302<br>Celular: 6023260120 – 3172966555<br>Correo electrónico: habitathumano@hotmail.com |

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISOR. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes

parafiscales.

11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de Inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales,

previa aprobación del ordenador del gasto.

7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando estas hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL. Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre la ASOCIACION HABITAT HUMANO - SIGLA A. HH,

el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD.EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaría de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de la ASOCIACION HABITAT HUMANO - SIGLA A. HH o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de la ASOCIACION HABITAT HUMANO - SIGLA A. HH, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. VEEDURÍA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con

posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 3500234869 del 19 de marzo de 2025. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único tributario. 8. Declaraciones de Renta 2021, 2022 y 2023. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.40- 2025 del 26 de junio de 2025. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141- Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.163 -2025.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

*(firmado electrónicamente)*
MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

*(firmado electrónicamente)*
DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA
C.C. No 1.144.078.522
Representante Legal
ASOCIACION HABITAT HUMANO - A.HH

Proyectó: Héctor Gerardo Hurtado Escobar – Contratista
Reviso : Sebastian Arias De la Cruz – Contratista
Laura Ximena Rivera Sánchez – Contratistas
Jordanni Orejuela Toro – Profesional Universitario

# ASOCIACION HABITAT HUMANO

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

## Factura Electrónica de Venta FAHH - 588

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764096032654 de 24/07/2025 - 24/07/2026 autoriza FAHH-588 a FAHH-601

| | |
|---|---|
| Tipo de Operación | Estandar |
| Fecha de Generación | 17/10/2025 11:09 |
| Fecha de Vencimiento | 16/12/2025 11:09 |
| Fecha de Validación | 17/10/2025 11:12 |
| Forma de Pago | Crédito 60 DÍAS |
| Medio de Pago | Transferencia Débito Bancaria |
| Moneda | COP |

## DATOS DEL EMISOR

| | |
|---|---|
| Razón Social | ASOCIACION HABITAT HUMANO |
| NIT | 805015208 |
| Obligación | IVA |
| Email | habitathumano@hotmail.com |
| Teléfono | 8816042 |
| Dirección Fiscal | CL 8 6 79 OF 302 BRR SANTA ROSA, CALI, (VALLE DEL CAUCA, CO) |

## DATOS DEL CLIENTE

| | |
|---|---|
| Razón Social | DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO |
| NIT | 890399011 |
| Obligación | NO APLICA |
| Email | contactenos@cali.gov.co |
| Teléfono | 8879020 |
| Dirección | Avenida 2 Norte #10 - 70 |
| Ciudad, Depart. | CALI, VALLE DEL CAUCA (CO) |

| No | REF | DESCRIPCIÓN | CANT | U/M | PRECIO | IMP | SUBTOTAL | TOTAL ITEM |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

CUFE: 70289398cf74b46891b66ef0faa31c6bab403a14443d5b876111d8df1cbf3af812cf2b862a9ab212175e28fcb278f8df

# ASOCIACION HABITAT HUMANO

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

## Factura Electrónica de Venta FAHH - 588

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764096032654 de 24/07/2025 - 24/07/2026 autoriza FAHH-588 a FAHH-601

| | |
|---|---|
| Tipo de Operación | Estandar |
| Fecha de Generación | 17/10/2025 11:09 |
| Fecha de Vencimiento | 16/12/2025 11:09 |
| Fecha de Validación | 17/10/2025 11:12 |
| Forma de Pago | Crédito 60 DÍAS |
| Medio de Pago | Transferencia Débito Bancaria |
| Moneda | COP |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Primer desembolso convenio No. 4171.010.27.1 .014 DE 2025 | El plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas y el corregimiento, previa aprobación del supervisor. 2. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, que debe incluir: Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video) Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms Registro fotográfico. 3. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir: Base de datos de inscritos Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de los criterios de selección definidos Base de datos de seleccionados Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel) Informe que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital 4. La evidencia que dé cuenta de la formación en Plan de Negocio por cada grupo de formación, el cual debe contener: Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores Listados de la asistencia y registro fotográfico 5. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación, el cual debe contener: Listados de la asistencia y registro fotográfico. 6. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales por cada grupo de formación, el cual debe contener: Listados de la asistencia y registro fotográfico. 7. Para la comuna 13. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción Nivel 2 por el grupo de formación, el cual debe contener: Listados de la asistencia y registro fotográfico 8. Para la comuna 13. La evidencia que dé cuenta de la | 1 | EA | $94,246,940.00 | $94,246,940.00 | $94,246,940.00 |

# ASOCIACION HABITAT HUMANO

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

## Factura Electrónica de Venta FAHH - 588

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764096032654 de 24/07/2025 - 24/07/2026 autoriza FAHH-588 a FAHH-601

| | |
|---|---|
| Tipo de Operación | Estandar |
| Fecha de Generación | 17/10/2025 11:09 |
| Fecha de Vencimiento | 16/12/2025 11:09 |
| Fecha de Validación | 17/10/2025 11:12 |
| Forma de Pago | Crédito 60 DÍAS |
| Medio de Pago | Transferencia Débito Bancaria |
| Moneda | COP |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | formación en Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales Nivel 2 por el grupo de formación, el cual debe contener: Listados de la asistencia y registro fotográfico 9. Para la comuna 13. La evidencia que dé cuenta de la formación en Imagen Corporativa por el grupo de formación, el cual debe contener: Listados de la asistencia y registro fotográfico 10. Para la comuna 13. Informe sobre el avance del acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial 11. Registro fotográfico que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación 12. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones | | |
| 1 | | | |

| | |
|---|---|
| Subtotal | $94,246,940.00 |
| Total a Pagar | $94,246,940.00 |

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA<br>CONTABILIDAD GENERAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD<br>OTROS CONTRATOS O CONVENIOS | MAHP03.03.01.P025.F001<br>VERSIÓN 004 |
|---|---|---|

## A. DATOS GENERALES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Contratista | ASOCIACION HABITAT HUMANO | | 2. Ficha No. | 25 OC | 490 |
| 3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No. | 4171.010.27.1.014-2025 | | 4. RUT/NIT | 805,015,208 | 0 |
| 5. Regimen Tributario Renta | REGIMEN ORDINARIO | | 7. Actividad Economica | Principal | 8551 |
| 6. Regimen Tributario Ventas | IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA | | | Contractual | 8559 |
| 8. Facturador Electrónico | SI ( X ) | NO ( ) | 12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro | Permanencia Calificación DIAN: SI ( ) | NO ( ) |
| 9. Régimen Simple de Tributación | SI ( ) | NO ( X ) | | Res Numero: | Fecha Res: |
| 10. Tipo de Entidad | N/A | 11.Orden N/A | | Código 04 ( ) | Código 05 ( X ) Código 06 ( ) |
| 13. Organismo – Centro Gestor | 4147-SECRETARIA DEDESARROLLO ECONOMICO | | 14. CDP No. | 3500234869 | |
| 15. Valor Total del Contrato | $ 1,416,000,000 | | 16. Valor IVA | $ 0 | |
| | | | 17. Impuesto Consumo | $ 0 | |

## B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

| | CONCEPTO | 20. BASE (Valor sin IVA) | NO | SI | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 18. DEDUCCIONES | Contribución Especial – CE (Contrato de Obra) | $ 955,000,000 | X | | 5.0 |
| | Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528) | | X | | 1.0 |
| | Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604) | | X | | 1.0 |
| | Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604) | | X | | 3.5 |
| | Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA | | | X | 2.0 |
| | Pro-Deporte y Recreacion- ED | | | X | 2.0 |
| | Pro-Justicia Familiar- EJ | | | X | 2.0 |
| | Pro-Universidad del valle – EV | | | X | 2.0 |
| | Pro-Hospital – EH | | | X | 1.0 |
| | Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato | | | X | 0.5 |
| | Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales | | X | | 1.0 |
| 19. RETENCIONES | RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS | | X | | 0*1000 |
| | Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF | | X | | 0% |
| | Factor Multiplicador | | X | | 2.0 |
| | Impuesto de Timbre Nacional - Tarifa General >= a 6.000 UVT (Mayor o igual a $298.794.000) | | X | | 1.0 |
| | Impuesto de Timbre Nacional - Tarifa Reducida >= a 6.000 UVT (Mayor o igual a $298.794.000) | | X | | 0.5 |
| | RETE IVA – RI | | X | | 15.0 |

**21. VALOR UVT AÑO 2025 $49.799**

## C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

| 22. ANTICIPO | SI | | NO | | % | | VALOR | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| 23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No. | VALOR DÉBITO | VALOR CRÉDITO |
|---|---|---|
| 5507050027 | $ 955,000,000 | |
| 2401010000 | | $ 955,000,000 |

| 24. FORMA DE PAGO | 25. OBSERVACION | 26. VALOR | 27. PORCENTAJE |
|---|---|---|---|
| | | | |
| MEDIANTE ACTAS PARCIALES | PRIMER DESEMBOLSO | $ 94,246,940 | 10% |
| PREVIO INFORME DEL SUPERVISOR | SEGUNDO DESEMBOLSO | $ 427,821,488 | 45% |
| | TERCER DESEMBOLSO | $ 432,931,572 | 45% |
| | | | |
| | | | |

**28. OBJETO DEL CONTRATO**

**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LAS COMUNAS 13, 15 Y EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL, LA ENTREGA DE INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS"**

**29. OBSERVACIONES**

**LOS APORTES DEL DISTRITO SON POR VALOR DE $955.000.000, Y LOS APORTES DEL ASOCIADO CORRESPONDEN A $461.000.000**

**30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO**

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

| INTEGRANTES | REGIMEN RENTA | % | ESAL | ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL | RUT/NIT |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| 31. ELABORÓ | 32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS | 33. REVISÓ TRIBUTARIA |
|---|---|---|
| Firma: TRAMITE VIRTUAL | Firma:TRAMITE VIRTUAL | Firma:TRAMITE VIRTUAL |
| Nombre: MANUEL SANTIAGO VALDIVIESO | Nombre:HENRY GUTIERREZ S | Nombre:HENRY GUTIERREZ S |
| Fecha:14/07/2025 | Fecha: | Fecha:14/07/25 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

**VER CONTRATO**

## Resumen

| | |
|---|---|
| **ID del contrato en SECOP** | CO1.SLCNTR.15359535 |
| **Número del contrato** | 4171.010.27.1.014-2025 |
| **Versión del contrato** | 1 |
| **Objeto del contrato** | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o micronegocios de las comunas 13, 15 y el corregimiento de Navarro de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas |
| **Tipo de contrato** | Decreto 092 de 2017 |
| **Fecha de inicio del contrato** | 15.07.2025 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* |
| **Fecha de terminación del contrato** | 30.11.2025 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* |
| **Duración del contrato** | 5 Meses |
| **Tiempo adiciones en días** | 0 días |
| **Estado del contrato** | En ejecución |
| **Liquidación** | (•) Sí ( ) No |
| **Fecha de inicio de liquidación** | 01.12.2025 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* |
| **Fecha fin de liquidación** | 31.05.2026 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* |
| **Obligaciones Ambientales** | ( ) Sí (•) No |
| **Obligaciones Pos Consumo** | ( ) Sí (•) No |
| **Reversión** | ( ) Sí (•) No |

## Entidad Estatal

**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

COLOMBIA, Cali

**0** Recomendación (es)

## Proveedor Seleccionado

**A.HH**

**Servicios comunitarios y sociales**

COLOMBIA, Cali

**0** Recomendación (es)

## Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---|---|---|---|
| Asociacion Hábitat Humano | | | |

## Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

***Aprobado por:*** *Daniela Alexandra* ***Fecha de aprobación:*** *09.07.2025 18:01:30 ((UTC-*

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *Muriel Viafara* | | *05:00) Bogota, Lima, Quito)* |

**Aprobador – Entidad Estatal**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ***Aprobado por:*** | *MABEL LORENA LARA DINAS* | ***Fecha de aprobación:*** | *09.07.2025 18:20:15 ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* |

**Contrato firmado:** CO1_PCCNTR_8029620_Firmado

**Contrato en ejecución:** CO1_PCCNTR_8029620_En ejecución

## Información del objeto

| | |
|---|---|
| **Tipo de proceso** | Contratación régimen especial (con ofertas) |
| **Unidad de contratación** | Secretaria de Desarrollo Económico |
| **Proceso de Contratación** | PRESUPUESTO PARTICIPATIVO |
| **Título de la oferta** | Comunas 13, 15 y el corregimiento de Navarro |
| **Cuantía del contrato** | 1 416 000 000,00 COP |

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

## 1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: 1

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.014 DE 2025

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o micronegocios de las comunas 13, 15 y el corregimiento de Navarro de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas".

Asociado(s): Asociación Hábitat Humano

| VALOR TOTAL APORTES | | |
|---|---|---|
| Asociado | Económico | En especie |
| Secretaría de Desarrollo Económico | $ 955.000.000 | |
| Asociación Hábitat Humano | | $461.000.000 |
| | | |
| Total aportes del convenio | $1.416.000.000 | |

Nombre del (los) supervisor (es): Eugenio Cuero Prado

| Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico | Nº Teléfono: 8800212 |
|---|---|

## 3. INFORME JURÍDICO

| Fecha de Inicio | Fecha Terminación |
|---|---|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| 15/07/2025 | 30/11/2025 |
| Modificación del convenio: N/A | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |
| Terminación anticipada: N/A | |
| 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO | |
| Adición*:* N/A | |
| Prórroga: N/A | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Asociación Hábitat Humano

| Concepto | Requisito de cumplimiento | Porcentaje de ejecución | Valor |
|---|---|---|---|
| pago del primer desembolso correspondiente al valor de noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta pesos ($94.246.940) | Un documento por cada la comuna 13 y 15 y el corregimiento de Navarro que contenga:<br><br>1. El plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas y el corregimiento, previa aprobación del supervisor.<br><br>2. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, que debe incluir:<br><br>• Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video)<br>• Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms<br>• Registro fotográfico.<br><br>3. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir:<br><br>• Base de datos de inscritos<br>• Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de los criterios de selección definidos<br>• Base de datos de seleccionados<br>• Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel)<br>• Informe que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios<br>• Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital<br><br>4. La evidencia que dé cuenta de la formación en Plan de Negocio por cada grupo de formación, el cual debe contener:<br><br>• Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores<br>• Listados de la asistencia y registro fotográfico | 9,87% | $ 94.246.940 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 5. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación, el cual debe contener:<br>o Listados de la asistencia y registro fotográfico.<br>6. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales por cada grupo de formación, el cual debe contener:<br>o Listados de la asistencia y registro fotográfico.<br>7. Para la comuna 13. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción Nivel 2 por el grupo de formación, el cual debe contener:<br>o Listados de la asistencia y registro fotográfico<br>8. Para la comuna 13. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales Nivel 2 por el grupo de formación, el cual debe contener:<br>o Listados de la asistencia y registro fotográfico<br>9. Para la comuna 13. La evidencia que dé cuenta de la formación en Imagen Corporativa por el grupo de formación, el cual debe contener:<br>o Listados de la asistencia y registro fotográfico<br>10. Para la comuna 13. Informe sobre el avance del acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial<br>11. Registro fotográfico que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación<br>12. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones | | |
| Total aportes en el periodo | | 9,87% | $ 94.246.940 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

| Valor total del convenio | Valor a cancelar | Valor acumulado cancelado | Saldo por cancelar |
|---|---|---|---|
| $ 955.000.000 | $ 94.246.940 | $ 0 | $ 860.753.060 |

Certificación de seguridad social y parafiscales: Freddy Alberto Alomia Caicedo con cedula de ciudadanía No. 94.073.875 con tarjeta profesional N° 151181-T, Revisor Fiscal de la Asociación Hábitat Humano legalmente constituida, e identificada para fines tributarios con NIT No 805.015.208-0, Valida el pago y cumplimiento de las obligaciones de la entidad.
Fecha de certificación: octubre 17 de 2025

Observaciones al Informe contable y financiero:

## 5. INFORME TÉCNICO

| No. | Obligaciones | Estado de avance de la obligación |
|---|---|---|
| 1 | El plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas y el corregimiento, previa aprobación del supervisor. | 100% de avance |
| | | Actividades realizadas:<br><br>○ Se realizó el plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas, los cuales fueron presentados al supervisor el día 17 de julio en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico donde se Instaló el Comité técnico de supervisión |
| | | Relación de evidencias (si aplica)<br><br>○ Un Documento donde se encuentra el plan de trabajo, la metodología y el cronograma de actividades, de cada una de las comunas |
| Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 13 de Santiago de Cali - BP-26005530 | | |
| 1 | Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 13 | 100% de avance |
| | | Actividades realizadas:<br><br>• Se realizó el diseño e implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto. Para ello, se elaboraron piezas gráficas como pendones, volantes y afiches, las cuales fueron distribuidas estratégicamente en puntos de alta afluencia comunitaria e instituciones locales. Adicionalmente, la información fue difundida en grupos de WhatsApp y replicada por los líderes sociales de la comuna en sus redes de valor, lo que permitió llegar |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | de manera directa a la población objetivo, es decir, los habitantes de la comuna beneficiaria.<br><br>• Se implementó un formulario en línea como mecanismo de inscripción ágil, transparente y confiable. Este recurso permitió centralizar la información de los aspirantes, facilitando la sistematización y posterior análisis de los datos. Link de inscripción. https://forms.gle/NWhpcEaUQyG7sYXg8<br><br>• Se elaboró la base de datos de inscritos, consolidada a partir de la información registrada en el formulario de Google Forms, garantizando un control organizado del proceso y la verificación de cada registro<br><br>El proceso de inscripción se llevó a cabo de manera virtual del 28 al 29 de julio, a través de un formulario en línea. Adicionalmente, se habilitó la opción de inscripción presencial en el Centro de Administración Local Integrada (CALI 13) durante los mismos días, en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Como resultado, se logró la inscripción de un total de 427 personas.<br><br>Las presentaciones tipo Pitch se realizaron como parte del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios, luego de que estos aprobaran los criterios de selección establecidos. Estas presentaciones tuvieron lugar los días 12, 14 y 15 de agosto en la Sede Comunal del Barrio Calipso. Asimismo, las visitas de verificación de las Unidades Productivas se llevaron a cabo entre el 1 al 19 de septiembre, con el fin de comprobar la existencia y el funcionamiento de las unidades dentro de la comuna<br><br>• Se elaboró la base de datos de los seleccionados, consolidando la información obtenida durante el proceso de inscripción y evaluación<br><br>• Se realizó la caracterización de los beneficiarios del proyecto, recopilando información relevante<br><br>• Se elaboró el informe de caracterización, consolidando los resultados obtenidos en el proceso anterior. Este documento se convirtió en una herramienta clave de análisis, ya que permitió identificar la población impactada por el proyecto.<br><br>• Se diligenciaron las fichas DUB por cada beneficiario del proyecto |
| | | Relación de evidencias (si aplica) |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | • Documento del plan de comunicaciones, en el cual se incluyen las piezas gráficas elaboradas, el formulario de inscripción en Google Forms y el registro fotográfico del proceso<br>.<br>• Documento del proceso de inscripción y selección, que contiene la descripción del procedimiento, los criterios definidos y el informe de caracterización. Las bases de datos consolidadas de inscritos, seleccionados, caracterizados y las fichas DUB diligenciadas se encuentran almacenadas en el DRIVE de la Secretaría de Desarrollo Económico |
| 2 | Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 13 | 71,74% de avance |
| | | Actividades realizadas:<br><br>• Se realizó la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, Ventas y Medios de Pago Digitales. Esta formación tuvo lugar en la Sede Comunal Omar Torrijos, donde un grupo de beneficiarios asistió dos veces por semana, los días lunes y martes en la jornada de la tarde, este grupo cada uno de los emprendedores realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas, el otro grupo tuvo formaciones en Costos de Producción Nivel 2, Mercadeo y Ventas, Marketing Digital, Medios de Pago Digitales Nivel 2 e Imagen Corporativa, en la Sede Comunal Calipso. Este grupo también asistió dos veces por semana, los días lunes y martes, pero en la jornada de la mañana<br><br>• Se diligenciaron los listados de asistencia correspondientes a las formaciones brindadas.<br><br>• Se realizo el acompañamiento técnico a los grupos de beneficiarios del proyecto durante el proceso de formación |
| | | Relación de evidencias (si aplica)<br><br>• Documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico.<br><br>• Documento con las formaciones en Costos de Producción Nivel 2, Mercadeo y Ventas, Marketing Digital, Medios de Pago Digitales Nivel 2 e Imagen Corporativa, donde se encuentra los listados de asistencia y el registro fotográfico<br><br>• Documento del acompañamiento técnico, que contiene el informe del avance realizado sobre el acompañamiento técnico |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| 3 | Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 13 | 6,06% de avance<br>Actividades realizadas<br>• Se realizó el suministro de refrigerios para el desarrollo de las formaciones de cada grupo de formación<br>• Se garantizó el suministro de espacios y la logística necesaria para el desarrollo de las formaciones, gestionando dos escenarios:<br>o Sede Comunal Omar Torrijos<br>o Sede Comunal Calipso<br>Relación de evidencias (si aplica)<br>• Documento de refrigerios, que contiene la evidencia fotográfica de la entrega de refrigerios a los beneficiarios<br>• Documento de espacios, que contiene la evidencia fotográfica de los lugares gestionados y utilizados para el desarrollo de las formaciones |
| 4 | Realizar feria empresarial de las unidades económicas beneficiarias de la comuna 13 | 0% de avance<br>Actividades realizadas<br>Relación de evidencias (si aplica) |
| Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios con enfoque diferencial y de género de la de la comuna 15 de Santiago de Cali - BP-26005531 | | |
| 5 | Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 15 | 100% de avance<br>Actividades realizadas:<br>• Se realizó el diseño e implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto. Para ello, se elaboraron piezas gráficas como pendones, volantes y afiches, las cuales fueron distribuidas estratégicamente en puntos de alta afluencia comunitaria e instituciones locales. Adicionalmente, la información fue difundida en grupos de WhatsApp y replicada por los líderes sociales de la comuna en sus redes de valor, lo que permitió llegar de manera directa a la población objetivo, es decir, los habitantes de la comuna beneficiaria.<br>• Se implementó un formulario en línea como mecanismo de inscripción ágil, transparente y confiable. Este recurso permitió centralizar la información de los aspirantes, facilitando la sistematización y posterior análisis de los datos. Link de inscripción. https://forms.gle/Ei38dtgecFoRvJ7m8 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | • Se elaboró la base de datos de inscritos, consolidada a partir de la información registrada en el formulario de Google Forms, garantizando un control organizado del proceso y la verificación de cada registro<br><br>El proceso de inscripción se llevó a cabo de manera virtual del 28 al 30 de julio, a través de un formulario en línea. Adicionalmente, se habilitó la opción de inscripción presencial en el Centro de Administración Local Integrada (CALI 15) durante los mismos días, en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Como resultado, se logró la inscripción de un total de 535 personas.<br><br>Las presentaciones tipo Pitch se realizaron como parte del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios, luego de que estos aprobaran los criterios de selección establecidos. Estas presentaciones tuvieron lugar los días 6, 11 y 13 de agosto en el Centro de Administración Local Integrada (CALI 15). Asimismo, las visitas de verificación de las Unidades Productivas se llevaron a cabo entre el 1 al 26 de septiembre, con el fin de comprobar la existencia y el funcionamiento de las unidades dentro de la comuna<br><br>• Se elaboró la base de datos de los seleccionados, consolidando la información obtenida durante el proceso de inscripción y evaluación<br><br>• Se realizó la caracterización de los beneficiarios del proyecto, recopilando información relevante<br><br>• Se elaboró el informe de caracterización, consolidando los resultados obtenidos en el proceso anterior. Este documento se convirtió en una herramienta clave de análisis, ya que permitió identificar la población impactada por el proyecto.<br><br>• Se diligenciaron las fichas DUB por cada beneficiario del proyecto |
| | | Relación de evidencias (si aplica)<br><br>• Documento del plan de comunicaciones, en el cual se incluyen las piezas gráficas elaboradas, el formulario de inscripción en Google Forms y el registro fotográfico del proceso<br><br>• Documento del proceso de inscripción y selección, que contiene la descripción del procedimiento, los criterios definidos y el informe de caracterización. Las bases de datos consolidadas de inscritos, seleccionados, caracterizados y las fichas DUB diligenciadas se encuentran almacenadas en el DRIVE de la Secretaría de Desarrollo Económico. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| 6 | Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 15 | 100% de avance<br>Actividades realizadas:<br>• Se realizó la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, Ventas y Medios de Pago Digitales. Esta capacitación tuvo lugar en el Kiosco de Morichal de Comfandi, el Polideportivo de Ciudad Córdoba y el Centro de Administración Local Integrada (CALI 15). Los beneficiarios participaron tres veces por semana, con un grupo asistiendo los lunes, miércoles y viernes en la mañana, y otro grupo en la tarde. Además, los martes, jueves y sábados, los grupos se dividieron nuevamente entre la mañana y la tarde. Cada emprendedor desarrolló su Plan de Negocios utilizando el modelo Canvas,<br>• Se diligenciaron los listados de asistencia correspondientes a las formaciones brindadas.<br>Relación de evidencias (si aplica)<br>• Documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. |
| 7 | Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 15 | 3,80% de avance<br>Actividades realizadas<br>• Se realizó el suministro de refrigerios para el desarrollo de las formaciones de cada grupo de formación<br>• Se garantizó el suministro de espacios y la logística necesaria para el desarrollo de las formaciones, gestionando tres escenarios:<br>o Kiosco de Morichal de Comfandi (Grupo1)<br>o Centro de Administración Local Integrada (CALI 15) (Grupo 2)<br>o Polideportivo de Ciudad Córdoba (Grupo 3 y 4)<br>Relación de evidencias (si aplica)<br>• |
| Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento Navarro de Santiago de Cali - BP-26005517 | | |
| 8 | Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios del | 100% de avance<br>Actividades realizadas:<br>• Se realizó el diseño e implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto. Para ello, se elaboraron piezas |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | corregimiento de Navarro | gráficas como pendones, volantes y afiches, las cuales fueron distribuidas estratégicamente en puntos de alta afluencia comunitaria e instituciones locales. Adicionalmente, la información fue difundida en grupos de WhatsApp y replicada por los líderes sociales de la comuna en sus redes de valor, lo que permitió llegar de manera directa a la población objetivo, es decir, los habitantes de la comuna beneficiaria.<br><br>• Se implementó un formulario en línea como mecanismo de inscripción ágil, transparente y confiable. Este recurso permitió centralizar la información de los aspirantes, facilitando la sistematización y posterior análisis de los datos. Link de inscripción. https://forms.gle/kU5qkYP9kRUbE3DN7<br><br>• Se elaboró la base de datos de inscritos, consolidada a partir de la información registrada en el formulario de Google Forms, garantizando un control organizado del proceso y la verificación de cada registro<br><br>El proceso de inscripción se llevó a cabo de manera virtual del 6 al 8 de agosto, a través de un formulario en línea. Adicionalmente, se habilitó la opción de inscripción presencial en Sede Comunal Palmas II, en el Jarillón de Navarro, Samanes del Cauca, Caseta de la Cancha y en el Kiosco de Cabecera durante los mismos días, en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Como resultado, se logró la inscripción de un total de 170 personas.<br><br>Las presentaciones tipo Pitch se realizaron como parte del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios, luego de que estos aprobaran los criterios de selección establecidos. Estas presentaciones tuvieron lugar los días 21 y 23 de agosto en el Kiosco de Cabecera y en Caseta de la Cancha. Asimismo, las visitas de verificación de las Unidades Productivas se llevaron a cabo entre el 4 al 25 de septiembre, con el fin de comprobar la existencia y el funcionamiento de las unidades dentro de la comuna<br><br>• Se elaboró la base de datos de los seleccionados, consolidando la información obtenida durante el proceso de inscripción y evaluación<br><br>• Se realizó la caracterización de los beneficiarios del proyecto, recopilando información relevante<br><br>• Se elaboró el informe de caracterización, consolidando los resultados obtenidos en el proceso anterior. Este documento se convirtió en una herramienta clave de análisis, ya que permitió identificar la población impactada por el proyecto. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | • Se diligenciaron las fichas DUB por cada beneficiario del proyecto |
| | | Relación de evidencias (si aplica)<br><br>• Documento del plan de comunicaciones, en el cual se incluyen las piezas gráficas elaboradas, el formulario de inscripción en Google Forms y el registro fotográfico del proceso<br><br>• Documento del proceso de inscripción y selección, que contiene la descripción del procedimiento, los criterios definidos y el informe de caracterización. Las bases de datos consolidadas de inscritos, seleccionados, caracterizados y las fichas DUB diligenciadas se encuentran almacenadas en el DRIVE de la Secretaría de Desarrollo Económico. |
| 9 | Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de Navarro | 100% de avance |
| | | Actividades realizadas:<br><br>• Se realizó la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, Ventas y Medios de Pago Digitales. Esta capacitación tuvo lugar en el Kiosco de Cabecera, donde los beneficiarios asistieron tres veces por semana, los lunes, martes y miércoles en la jornada de la mañana. Además, en el Comedor Comunitario de Samanes, los beneficiarios participaron igualmente tres veces por semana, los mismos días, pero en la jornada de la tarde. Cada emprendedor desarrolló su Plan de Negocios utilizando el modelo Canvas,<br><br>• Se diligenciaron los listados de asistencia correspondientes a las formaciones brindadas. |
| | | Relación de evidencias (si aplica)<br><br>• Documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. |
| 10 | Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas del corregimiento de Navarro | 8,35% de avance |
| | | Actividades realizadas<br><br>• Se realizó el suministro de refrigerios para el desarrollo de las formaciones de cada grupo de formación<br><br>• Se garantizó el suministro de espacios y la logística necesaria para el desarrollo de las formaciones, gestionando dos escenarios: |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | ○ Kiosco de Cabecera<br>○ Comedor Comunitario de Samanes |
| | | Relación de evidencias (si aplica) |

Observaciones al informe técnico: En el presente informe técnico se evidencia que, para este primer desembolso, el operador llevó a cabo actividades fundamentales como la convocatoria, inscripción y selección de los beneficiarios, así como la caracterización de estos. De igual manera, realizo las formaciones, complementando el proceso con la gestión de espacios adecuados y la provisión de refrigerios.

Todas estas acciones se realizaron de manera articulada en las dos comunas; comuna 13, comuna 15 y en el corregimiento de Navarro

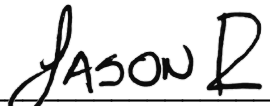
## 6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

## 7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



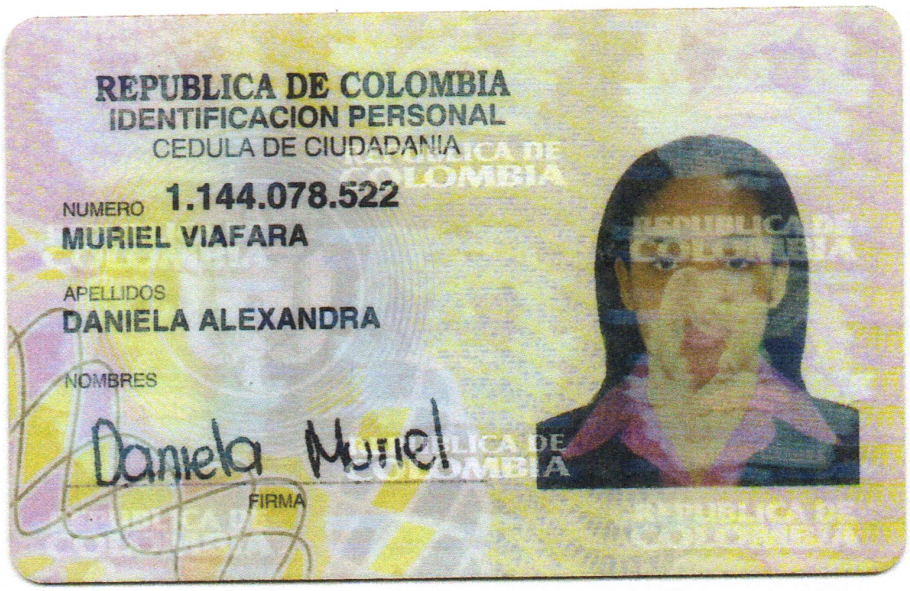
Eugenio Cuero Prado: Supervisor



Jayson Andrés Rebolledo Gómez: Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 23 de octubre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.078.522

MURIEL VIAFARA

APELLIDOS

DANIELA ALEXANDRA

NOMBRES

Daniela Muriel

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1995

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

26-MAR-2013 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00573414-F-1144078522-20140515 0038618736A 1 42978819

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173261580

(415)7707212489984(8020) 000014117326158 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 1 5 2 0 8 | 0 | Impuestos de Cali 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
ASOCIACION HABITAT HUMANO

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | A.HH. |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal
C R 85 48 A 59

42. Correo electrónico habitathumano@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 6 6 2 0 5 8 6 7 | 3 1 7 3 7 2 4 5 9 0 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 5 5 1 | 1 9 9 9 1 1 0 2 | 8 5 5 9 | 1 9 9 9 1 1 0 2 | | 9 4 9 9 | 4 2 9 0 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS CHAVEZ JOSE DAVID

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173261580

(415)7707212489984(8020) **000014117326158 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 1 5 2 0 8 | 0 | Impuestos de Cali 5 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 1 | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | 0 | |
| 73. Fecha | 1 9 9 9 1 0 1 1 | 2 0 0 5 0 1 2 7 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 1 9 9 9 1 1 0 4 | 2 0 0 5 0 2 0 9 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 3 2 7 5 - 5 0 | 3 2 7 5 - 5 0 |
| 78. Departamento | 7 6 | 7 6 |
| 79. Ciudad/Municipio | 8 | 8 |

Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 1 9 9 9 1 0 1 1 |
| 81. Hasta | 2 9 9 9 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 1 | 2 0 0 5 0 1 2 7 | | - |
| 2 | 8 0 | 2 0 1 7 1 2 2 9 | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173261580

(415)7707212489984(8020) **000014117326158 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 1 5 2 0 8 | 0 | Impuestos de Cali | 5 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 9 0 5 3 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 1 4 4 0 7 8 5 2 2 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MURIEL | VIAFARA | DANIELA | ALEXANDRA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173261580

(415)7707212489984(8020) **000014117326158 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 1 5 2 0 8 | 0 | Impuestos de Cali 5 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

| | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | 119. Razón social | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cédula de Ciudada 1 3 | 1 6 7 2 5 6 0 6 | | COLOMBIA 1 6 9 | VIAFARA | ORTEGA | SANTIAGO | | | | | 2 0 0 6 0 9 0 8 | 2 0 2 3 0 9 1 1 |
| 2 | Cédula de Ciudada 1 3 | 2 5 2 8 5 1 0 5 | | COLOMBIA 1 6 9 | SINISTERRA | GARCES | MERCY | RUBIELA | | | | 2 0 0 6 0 9 0 8 | 2 0 2 0 0 1 0 8 |
| 3 | Cédula de Ciudada 1 3 | 3 1 4 8 4 5 2 8 | | COLOMBIA 1 6 9 | HURTADO | OREJUELA | ANGELICA | MARIA | | | | 2 0 0 6 0 9 0 8 | 2 0 2 0 0 1 0 8 |
| 4 | Cédula de Ciudadan 1 3 | 3 1 9 1 4 3 6 8 | | COLOMBIA 1 6 9 | VIAFARA | ORTEGA | MARIA | NUBIA | | | | 2 0 2 3 0 2 2 3 | |
| 5 | Cédula de Ciudadan 1 3 | 6 2 2 1 8 4 1 | | COLOMBIA 1 6 9 | MURIEL | MARMOLEJO | JORGE | ELIECER | | | | 2 0 2 3 0 2 2 3 | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173261580

(415)7707212489984(8020) **000014117326158 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 1 5 2 0 8 | 0 | Impuestos de Cali 5 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 9 4 0 7 3 8 7 5 | 2 | 1 5 1 1 8 1 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ALOMIA | CAICEDO | FREDDY | ALBERTO |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 2 2 3

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

147. Fecha de nombramiento:

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 6 2 3 1 2 2 7 8 | | 2 8 5 4 0 4 |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MINA | OCORO | YEIMY | TATIANA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 8 2 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 805015208 | 0 | ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | PRINCIPAL | CALLE 8#6-79 | CALI-VALLE | 8816042 | Si |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-09 | 2025-10 | 1813261939 | 9492686574 | E | 2025/10/03 | 2025/09/30 | BANCO AV VILLAS | 0 | $1,811,700 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | PENSION | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| **Sucursal: PRINCIPAL (4 Afiliados)** | | | | | | $7,386,030 | $1,181,900 | | | $7,386,030 | $295,600 | | | $7,386,030 | $295,600 | | | $7,386,030 | $38,600 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 4 Afiliados)** | | | | | | $7,386,030 | $1,181,900 | | | $7,386,030 | $295,600 | | | $7,386,030 | $295,600 | | | $7,386,030 | $38,600 | | $0 | $0 |
| Ciudad: CALI Depto: VALLE ( 4 Afiliados) | | | | | | $7,386,030 | $1,181,900 | | | $7,386,030 | $295,600 | | | $7,386,030 | $295,600 | | | $7,386,030 | $38,600 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 1061780718 | FERNANDEZ JOSE | 230301 | 30 | $1,800,000 | $288,000 | EPS010 | 30 | $1,800,000 | $72,000 | CCF56 | 30 | $1,800,000 | $72,000 | 14-11 | 30 | $1,800,000 | $9,400 | 30 | $0 | $0 |
| 2 | CC | 1062312278 | MINA YEIMY | 230301 | 30 | $1,971,540 | $315,500 | EPS037 | 30 | $1,971,540 | $78,900 | CCF56 | 30 | $1,971,540 | $78,900 | 14-11 | 30 | $1,971,540 | $10,300 | 30 | $0 | $0 |
| 3 | CC | 1144078522 | MURIEL DANIELA | 230301 | 30 | $1,971,540 | $315,500 | EPS010 | 30 | $1,971,540 | $78,900 | CCF56 | 30 | $1,971,540 | $78,900 | 14-11 | 30 | $1,971,540 | $10,300 | 30 | $0 | $0 |
| 4 | CC | 1062316532 | VIVAS KATHERINE | 230301 | 30 | $1,642,950 | $262,900 | EPSIC3 | 30 | $1,642,950 | $65,800 | CCF56 | 30 | $1,642,950 | $65,800 | 14-11 | 30 | $1,642,950 | $8,600 | 30 | $0 | $0 |
| **Total** | | | **Afiliados( 4)** | | | $7,386,030 | $1,181,900 | | | $7,386,030 | $295,600 | | | $7,386,030 | $295,600 | | | $7,386,030 | $38,600 | | $0 | $0 |

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 805015208 | 0 | ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | PRINCIPAL | CALLE 8#6-79 | CALI-VALLE | 8816042 | Si |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-09 | 2025-10 | 1813261939 | 9492686574 | E | 2025/10/03 | 2025/09/30 | BANCO AV VILLAS | 0 | $1,811,700 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 4 | $1,181,900 | $0 | $0 | $1,181,900 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 4 | $1,181,900 | $0 | $0 | $1,181,900 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 4 | $38,600 | $0 | $0 | $38,600 |
| ARL SURA | 14-11 | 890,903,790 | 5 | 4 | $38,600 | $0 | $0 | $38,600 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 4 | $295,600 | $0 | $0 | $295,600 |
| COMFENALCO VALLE | CCF56 | 890,303,093 | 5 | 4 | $295,600 | $0 | $0 | $295,600 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 3) | | | | 4 | $295,600 | $0 | $0 | $295,600 |
| A.I.C. | EPSIC3 | 817,001,773 | 3 | 1 | $65,800 | $0 | $0 | $65,800 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 2 | $150,900 | $0 | $0 | $150,900 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 1 | $78,900 | $0 | $0 | $78,900 |
| **TOTAL** | | | | **4** | **$1,811,700** | **$0** | **$0** | **$1,811,700** |

CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL – PERSONA JURÍDICA

Santiago de Cali, octubre 17 de 2025

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI / SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO

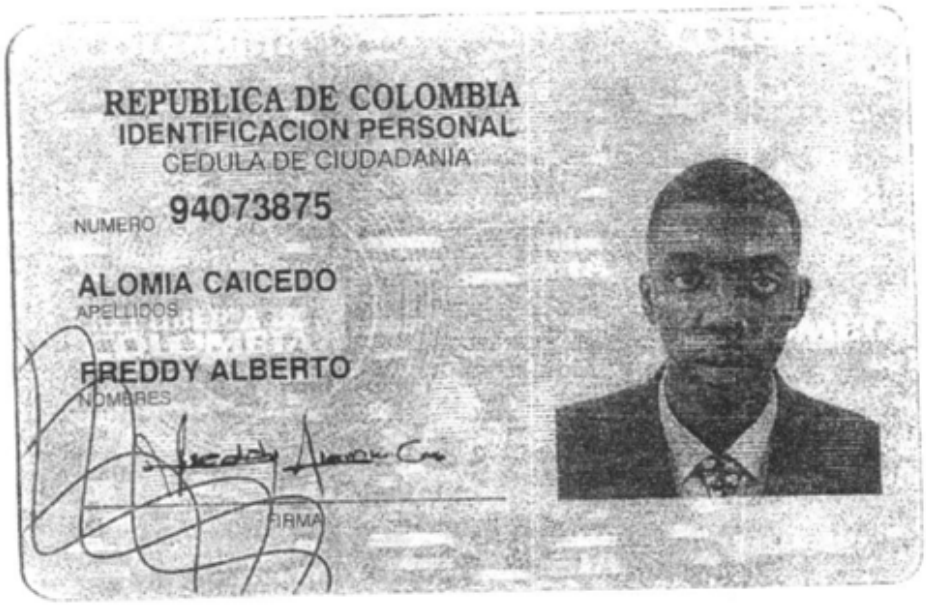
Yo; FREDDY ALBERTO ALOMIA CAICEDO, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94073875 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 151181-T, en calidad de revisor fiscal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro Asociación Hábitat Humano, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad ha cumplido durante los últimos seis (06) meses con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 189 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

-

Firma:
Nombre: FREDDY ALBERTO ALOMIA CAICEDO
C.C No. 94073875 de Cali (Valle)
Cargo: Revisor fiscal

Nota: Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor fiscal, solo en el evento en que el proponente no este obligado a tener revisor fiscal se aceptará la firma del representante legal

602 8816042 - 317 372 4590
habitathumano@hotmail.com
www.asociacionhabitathumano.com
Calle 8 Numero 6 - 79 edificio Portugal Oficina 302



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94073875

ALOMIA CAICEDO
APELLIDOS

FREDDY ALBERTO
NOMBRES

FIRMA







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1983
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-NOV-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3100100-85102017-M-0094073875-20020314 01556 02072H 01 121558872

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151181-T



FREDDY ALBERTO
ALOMIA CAICEDO
C.C. 94073875
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
161586

14 JUL 2018

CERTIFICA
JAVIER FRANCO SILVA

FIRMA DEL TITULAR 76141

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
0EBEA79D1CDDD09A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDDY ALBERTO ALOMIA CAICEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94073875 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 151181-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **20254171010000977 4**
Fecha: **17-10-2025**
TRD: **4171.010.3.2.187.000977**
Rad. Padre: **20254171010000977 4**

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Contador General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primera (1) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.014 de 2025

Cordial saludo.

De acuerdo con la certificación expedida por parte del supervisor del Convenio de Asociación No 4171.010.27.1.014 de 2025, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se debe hacer el pago de la primera (1) cuota que acredita el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio de Asociación celebrado entre la Asociación Hábitat Humano con NIT. 805.015.208.-0 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (No 4171.010.27.1.014 de 2025).

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

| RPC No 4500374825 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Convenio de asociación No 4171.010.27.1.014 de 2025 | | | | | | | |
| Posición del Pedido | Fondo | Elemento PEP | Valor del RPC en cada Item | Valor Facturado del RPC | Saldo de RPC | Cuota uno (1) | No de BP |
| 10 | 121000 | BP-26005517/1/01/01/01 | $ 1.764.000 | | $ 1.764.000 | $ 1.764.000 | BP-26005517 |
| 20 | 121000 | BP-26005517/1/01/01/02 | $ 8.697.504 | | $ 8.697.504 | $ 8.697.504 | BP-26005517 |
| 30 | 121000 | BP-26005517/1/01/01/03 | $ 7.480.000 | | $ 7.480.000 | $ 7.480.000 | BP-26005517 |
| 40 | 121000 | BP-26005530/1/01/01/01 | $ 1.975.680 | | $ 1.975.680 | $ 1.975.680 | BP-26005530 |
| 50 | 121000 | BP-26005530/1/01/01/02 | $ 13.538.546 | | $ 13.538.546 | $ 13.538.546 | BP-26005530 |
| 60 | 121000 | BP-26005530/1/01/01/03 | $ 12.232.070 | | $ 12.232.070 | $ 12.232.070 | BP-26005530 |
| 70 | 121000 | BP-26005531/1/01/01/01 | $ 3.951.360 | | $ 3.951.360 | $ 3.951.360 | BP-26005531 |
| 80 | 121000 | BP-26005531/1/01/01/02 | $ 21.743.760 | | $ 21.743.760 | $ 21.743.760 | BP-26005531 |
| 90 | 121000 | BP-26005531/1/01/01/03 | $ 22.864.020 | | $ 22.864.020 | $ 22.864.020 | BP-26005531 |
| 100 | 121000 | BP-26005517/1/01/01/03 | $ 41.029.248 | | $ 41.029.248 | | BP-26005517 |
| 110 | 121000 | BP-26005530/1/01/01/02 | $ 2.666.666 | | $ 2.666.666 | | BP-26005530 |
| 120 | 121000 | BP-26005530/1/01/01/03 | $ 94.805.144 | | $ 94.805.144 | | BP-26005530 |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 130 | 121000 | BP-26005531/1/01/01/03 | $ 289.320.430 | | $ 289.320.430 | | BP-26005531 |
| 140 | 121000 | BP-26005517/1/01/01/03 | $ 41.029.248 | | $ 41.029.248 | | BP-26005517 |
| 150 | 121000 | BP-26005530/1/01/01/02 | $ 2.666.668 | | $ 2.666.668 | | BP-26005530 |
| 160 | 121000 | BP-26005530/1/01/01/03 | $ 94.805.144 | | $ 94.805.144 | | BP-26005530 |
| 170 | 121000 | BP-26005530/1/01/01/04 | $ 5.110.082 | | $ 5.110.082 | | BP-26005530 |
| 180 | 121000 | BP-26005531/1/01/01/03 | $ 289.320.430 | | $ 289.320.430 | | BP-26005530 |
| TOTAL | | | $ 955.000.000 | $ 0 | $ 955.000.000 | $ 94.246.940 | |

Gracias por su atención.

Atentamente,

MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaria de Despacho

Proyectó: Jayson Andres Rebolledo Gomez - Contratista
Revisó: Eugenio Cuero Prado - Supervisor del Convenio
Jordanni Orejuela Toro - Profesional Especializado

Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba Machado - Técnico Operativo

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php